



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Setiembre de 1979.-

467 - 79

Expte. n° 746/79

VISTO:

La resolución n° 433-79 que norma sobre el sistema de selección-admisión para el ingreso a esta Universidad en el período lectivo 1980; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar las tareas académicas preparatorias para el dictado del Curso Introductorio;

Que las mismas exigen la colaboración y apoyo de los Departamentos Docentes y de las unidades de organización administrativas de la Universidad;

Que asimismo se debe asignar la responsabilidad de la coordinación del Curso y la supervisión de las distintas asignaturas;

POR ELLO; atento a lo propuesto por Secretaría Académica y a la nota n° / 230 de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al siguiente personal, por el lapso, con las atribuciones y retribución que oportunamente fije el Poder Ejecutivo Nacional, / para cumplir en el Curso Introductorio 1980 las funciones que en cada caso se hace explícito:

- Lic. Carlos Leopoldo ARREDONDO, Coordinador General.
- Lic. Ana Tadea ARAGON, Supervisora de la asignatura "Matemática".
- Ing. Miguel Angel CARBAJAL, Supervisor de la asignatura "Matemática".
- Lic. Elvio ALANIS, Supervisor de la asignatura "Física".
- Lic. Roque RIGGIO, Supervisor de la asignatura "Química".
- Lic. Osvaldo Demetrio BLESA, Supervisor de la asignatura "Elementos de Físico-Química".
- Biól. Florence MURATORE de SUREDA, Supervisora de la asignatura "Biología".
- Prof. Duval VACCA, Supervisor de la asignatura "Historia".
- Prof. Hipólito RODRIGUEZ PIÑEIRO, Supervisor de la asignatura "Filosofía".
- Dr. Néstor Juan TARANTO, Supervisor de la Sede Regional Orán.
- Lic. María Elsa GOMEZ, Supervisora de la Sede Regional Tartagal.



...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

467 - 79

Expte. n° 746/79

ARTICULO 2°.- Autorízase al personal designado por el artículo 1° a requerir de las distintas unidades de organización de esta Universidad, tanto docentes, no-docentes como de servicios, el apoyo que estimen necesario para el mejor / cumplimiento de sus respectivas funciones, debiendo éstas proceder en consecuencia.

ARTICULO 3°.- Las Unidades Académicas procederán a designar al personal docente necesario para el dictado de las respectivas asignaturas, de acuerdo a las propuestas que oportunamente efectúen los señores Supervisores.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las designaciones dispuestas por la presente resolución y las que emanen de lo dispuesto en el artículo 3° de la / misma, no generan incompatibilidades.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la respectiva partida del presupuesto para el año 1980.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración a sus efectos.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR